



Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 27/04/2022					
ORGANO	PLENO	FECHA	27/4/2022	HORA COMIENZO	20:05
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20:15
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. MARÍA MORAL ELVIRA			D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROJLA GIL D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE		
SECRETARIA	INGRID LOPEZ HORNO				
ORDEN DEL DÍA					
<p>Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de un punto en el orden del día, que por unanimidad se vota su urgencia y por lo tanto su inclusión en el orden del día, pasando el punto de ruegos y preguntas a ser el número 5:</p> <p>4. Aprobación, si procede, de la declaración de interés público o social del proyecto de ampliación de explotación equina para centro ecuestre, de 8 a 20 caballos</p> <p>1. Aprobación, si procede, de las actas anteriores, ordinaria de 30/03/2022. 2. Dar cuenta de los decretos de alcaldía del 115/2022 al 159/2022. 3. Aprobación, si procede, de las bonificaciones de guardería y comedor del 1r trimestre de 2022. 4. Ruegos y preguntas.</p>					
1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES, ORDINARIA DE 30/03/2022					
INTERVENCIONES					
D. CARLOS BONÉ AMELA					
La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta (30) de marzo (3) de dos mil veintidós (2022), que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación.					
VOTACIÓN					
A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ			
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA			
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA			
ACUERDO					
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta (30) de marzo (3) de dos mil veintidós (2022).					





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

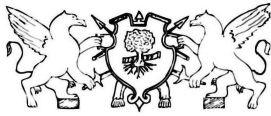
e-mail: oficina@valderrobres.es

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 115/2022 al 159/2022.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía del 115/2022 al 159/2022 de los que se ha remitido copia a todos los concejales, sin que ninguno tenga nada que decir, por lo que se dan por enterados de los mismos.

DECRETO 2022-0115 [CITAPLENO_30_03_2022]	DECRETO 2022-0115 [CITAPLENO_30_03_2022]
DECRETO 2022-0116 [3. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL]	DECRETO 2022-0116 [3. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL]
DECRETO 2022-0117 [Licencia urbanística - JOSE MIGUEL ARNAU SOROLLA]	DECRETO 2022-0117 [Licencia urbanística - JOSE MIGUEL ARNAU SOROLLA]
DECRETO 2022-0118 [Licencia urbanística - CONCEPCIÓN ALBESA CASTELLET]	DECRETO 2022-0118 [Licencia urbanística - CONCEPCIÓN ALBESA CASTELLET]
DECRETO 2022-0119 [RELACION DE FACTURAS 8.22]	DECRETO 2022-0119 [RELACION DE FACTURAS 8.22]
DECRETO 2022-0120 [Licencia urbanística - RAFAEL LATORRE CABALLERO]	DECRETO 2022-0120 [Licencia urbanística - RAFAEL LATORRE CABALLERO]
DECRETO 2022-0121 [Decreto_Licencia_LAAC urb_Hotel-Apartamento_Don-Pelayo_637-2021]	DECRETO 2022-0121 [Decreto_Licencia_LAAC urb_Hotel-Apartamento_Don-Pelayo_637-2021]
DECRETO 2022-0122 [Decreto_Liquidación_TOVP/Febrero/2022 - IBERDROLA CLIENTES SA]	DECRETO 2022-0122 [Decreto_Liquidación_TOVP/Febrero/2022 - IBERDROLA CLIENTES SA]
DECRETO 2022-0123 [Decreto_Liquidación_TOVP/Febrero/2022 - CURENERGIA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.]	DECRETO 2022-0123 [Decreto_Liquidación_TOVP/Febrero/2022 - CURENERGIA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.]
DECRETO 2022-0124 [RELACION DE FACTURAS9.22]	DECRETO 2022-0124 [RELACION DE FACTURAS9.22]
DECRETO 2022-0125 [Licencia urbanística - Susana Rodríguez Celma]	DECRETO 2022-0125 [Licencia urbanística - Susana Rodríguez Celma]
DECRETO 2022-0126 [Licencia urbanística - PELEGRIN ALVAREZ, RUBEN]	DECRETO 2022-0126 [Licencia urbanística - PELEGRIN ALVAREZ, RUBEN]
DECRETO 2022-0127 [11-2022.Decreto_Cambio_titular]	DECRETO 2022-0127 [11-2022.Decreto_Cambio_titular]
DECRETO 2022-0128 [Licencia urbanística - JORDI MONTES OSUNA]	DECRETO 2022-0128 [Licencia urbanística - JORDI MONTES OSUNA]
DECRETO 2022-0129 [264_2022.Decreto_Licencia_Explo tacion_domestica_caprina]	DECRETO 2022-0129 [264_2022.Decreto_Licencia_Explo tacion_domestica_caprina]
DECRETO 2022-0130 [Licencia urbanística - SAMUEL ARNAU BAYOD]	DECRETO 2022-0130 [Licencia urbanística - SAMUEL ARNAU BAYOD]
DECRETO 2022-0131 [Licencia urbanística - SANDRA VENTURA MILLÁN]	DECRETO 2022-0131 [Licencia urbanística - SANDRA VENTURA MILLÁN]





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

DECRETO 2022-0132 [Decreto_366-2022]	DECRETO 2022-0132 [Decreto_366-2022]
DECRETO 2022-0133 [Decreto_365-2022]	DECRETO 2022-0133 [Decreto_365-2022]
DECRETO 2022-0134 [Decreto_364-2022]	DECRETO 2022-0134 [Decreto_364-2022]
DECRETO 2022-0135 [Decreto_362-2022]	DECRETO 2022-0135 [Decreto_362-2022]
DECRETO 2022-0136 [Decreto_361-2022]	DECRETO 2022-0136 [Decreto_361-2022]
DECRETO 2022-0137 [Decreto_360-2022]	DECRETO 2022-0137 [Decreto_360-2022]
DECRETO 2022-0138 [Decreto_359-2022]	DECRETO 2022-0138 [Decreto_359-2022]
DECRETO 2022-0139 [Decreto_358-2022]	DECRETO 2022-0139 [Decreto_358-2022]
DECRETO 2022-0140 [Decreto_357-2022]	DECRETO 2022-0140 [Decreto_357-2022]
DECRETO 2022-0141 [Decreto_356-2022]	DECRETO 2022-0141 [Decreto_356-2022]
DECRETO 2022-0142 [Decreto_355-2022]	DECRETO 2022-0142 [Decreto_355-2022]
DECRETO 2022-0143 [Decreto_354-2022]	DECRETO 2022-0143 [Decreto_354-2022]
DECRETO 2022-0144 [Decreto_353-2022]	DECRETO 2022-0144 [Decreto_353-2022]
DECRETO 2022-0145 [Decreto_352-2022]	DECRETO 2022-0145 [Decreto_352-2022]
DECRETO 2022-0146 [Decreto_351-2022]	DECRETO 2022-0146 [Decreto_351-2022]
DECRETO 2022-0147 [Decreto_315-2022]	DECRETO 2022-0147 [Decreto_315-2022]
DECRETO 2022-0148 [Decreto_314-2022]	DECRETO 2022-0148 [Decreto_314-2022]
DECRETO 2022-0149 [Decreto_313-2022]	DECRETO 2022-0149 [Decreto_313-2022]
DECRETO 2022-0150 [Licencia urbanística - TAFALLA FERRAS, M ^a . ISABEL]	DECRETO 2022-0150 [Licencia urbanística - TAFALLA FERRAS, M ^a . ISABEL]
DECRETO 2022-0151 [RELACION DE FACTURAS 10.22]	DECRETO 2022-0151 [RELACION DE FACTURAS 10.22]
DECRETO 2022-0152 [11_Resolución_Resolución de Alcaldía]	DECRETO 2022-0152 [11_Resolución_Resolución de Alcaldía]
DECRETO 2022-0153 [AMPLIACIÓN_HORARIO]	DECRETO 2022-0153 [AMPLIACIÓN_HORARIO]
DECRETO 2022-0154 [Resolución matrimonio Raúl Bernús y M. José Seguí]	DECRETO 2022-0154 [Resolución matrimonio Raúl Bernús y M. José Seguí]
DECRETO 2022-0155 [Resolución PR/2022/3]	DECRETO 2022-0155 [Resolución PR/2022/3]
DECRETO 2022-0156 [3. Resolución alcaldía aprobación expdte resp patrimonial]	DECRETO 2022-0156 [3. Resolución alcaldía aprobación expdte resp patrimonial]





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

DECRETO 2022-0157 [RELACION DE FACTURAS 11.22]	DECRETO 2022-0157 [RELACION DE FACTURAS 11.22]
DECRETO 2022-0158 [Licencia urbanística - MARIA CARMEN ALBESA GIL]	DECRETO 2022-0158 [Licencia urbanística - MARIA CARMEN ALBESA GIL]
DECRETO 2022-0159 [CITAPLENO_ORDINARIO_27_04_2022]	DECRETO 2022-0159 [CITAPLENO_ORDINARIO_27_04_2022]

3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL LISTADO DE USUARIOS DE COMEDOR ESCOLAR Y DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL PARA LAS BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

A continuación se da cuenta al Pleno para la aprobación del listado de alumnos de Educación Infantil usuarios de la Escuela de Educación infantil de enero a marzo de 2022 y alumnos de educación infantil y primaria que han sido usuarios habituales del comedor escolar durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2022. El importe total de la bonificación para los usuarios de la Escuela de Educación infantil es de 3.860 euros que incluyen 34 solicitudes, y el importe total de la bonificación para los usuarios de comedor escolar es de 8.611,63 euros, que incluye 82 solicitudes.

VOTACIÓN

A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ° ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ANGEL ESTOPIÑA OJEDA
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

Primero. Aprobar los listados de usuarios de comedor y de usuarios de la Escuela de Educación Infantil en los términos expuestos.
Segundo. Proceder al pago de las bonificaciones a razón de 40 €/mes por usuario, o la parte proporcional de los días del mes expuestos por bajas por COVID.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN EQUINA ESPECIAL PARA LA PRÁCTICA ECUESTRE DE 8 A 20 CABALLOS EN POLÍGONO 12, PARCELA 107 SOLICITADA POR TAMZIN FLEUR JONES.

El Sr. Alcalde explica la solicitud de TAMZIN FLEUR JONES, con NIF X7552644L, para tramitación de autorización especial en suelo no urbanizable, tras informe urbanístico de D.ª Mª Carmen Moreno Vallés, licencias urbanísticas y ambientales para la Ampliación de explotación equina especial para la práctica ecuestre de 8 a 20 caballos, en polígono 12, parcela 107. El Sr. Alcalde explica que es la condición indispensable para que se pueda autorizar la instalación en SNU.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2022 se presentó en el Ayuntamiento de Valderrobres una solicitud para iniciar la ampliación de la explotación equina, y tras informe urbanístico se comprueba que dicho proyecto necesita autorización especial en suelo no urbanizable, licencias urbanísticas y ambientales para la Ampliación de explotación equina especial para la práctica ecuestre de 8 a 20 caballos, en polígono 12, parcela 107, sito en parcela 107, polígono 12 de Valderrobres.

Examinados los antecedentes y documentos obrantes en el expediente administrativo, de





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

conformidad con el artículo 31 Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, las Directrices Parciales de Ordenación del Territorio de la Comarca del Matarraña, las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de ámbito provincial (en adelante, NN.SS.) y el P.G.O.U de Valderrobres

Considerando que la autorización de construcciones e instalaciones del suelo no urbanizable se regula con carácter general en los artículos 30 a 33 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Entre los distintos usos admitidos, su 31 a) modificado por la ley 4/2013, 23 mayo permite en este suelo, previa autorización especial, las *“a) Construcciones e instalaciones que quepa considerar de interés público o social por su contribución a la ordenación y al desarrollo y cuyo emplazamiento en el medio rural sea conveniente por su tamaño, por sus características o por el efecto positivo en el territorio.”*

Por su parte en el ámbito de la Comarca del Matarraña fueron aprobadas por el Decreto 205/2008, de 21 de octubre, sus Directrices Parciales de Ordenación del Territorio, directrices que la disposición transitoria 3 de la nueva Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón declara que *“continúan aplicándose con arreglo a su legislación vigente en el momento de su publicación”*.

Visto en concreto, su artículo 7.2 y 8.5 tras atribuir a las directrices incluidas en el documento “Normativo” pleno valor normativo, siendo por tanto vinculantes para sus destinatarios, y directamente aplicables hasta que no se apruebe la modificación o adaptación del planeamiento municipal a las mismas, establece en el artículo 18 dentro del título destinado al Régimen del Suelo No Urbanizable, lo siguiente: *“Sin perjuicio de otras actividades en las que se acrediten los requisitos de interés público y necesidad de emplazamiento en el medio rural, se entiende que concurren tales requisitos en la primera instalación en un municipio de los siguientes actos de edificación y uso del suelo:*

(...)

f) *Infraestructuras e instalaciones de servicios públicos, tales como producción de suministros de energía eléctrica, gas, televisión, radio o estaciones de telecomunicaciones que deban emplazarse en suelo no urbanizable”*.

De este modo la enumeración de supuestos del artículo 18 completaría la establecida en el artículo 31 a) no sólo por concurrir en ellos los requisitos exigidos por la LUA, sino porque el artículo 17 de estas directrices indica que lo establecido en ellas respecto a los usos en suelo no urbanizable son criterios específicos acerca de las construcciones y edificaciones previstas en esta clase de suelo por la normativa urbanística aplicable. Textualmente éste precepto indica lo siguiente: *“Dentro del suelo no urbanizable genérico podrán autorizarse las construcciones y edificaciones previstas para esta clase de suelo en la normativa urbanística de aplicación, sin perjuicio de los criterios específicos establecidos en los apartados siguientes”*

Por último, los artículos 1.0.0.4 y 2.3.1.3 de las NN.SS de ámbito provincial aplicables al municipio de Valderrobres en virtud de lo indicado en su Título Preliminar punto II, *“existiendo Plan General Municipal o, lo que es lo mismo a estos efectos, Normas Subsidiarias Municipales, la función de las Normas Provinciales será complementar al Plan en todo aquello que sean congruente con sus determinaciones. En ausencia de planeamiento, las Normas Provinciales cumplen la función subsidiaria que, con carácter general, les viene atribuida por el artículo 71.1 de la Ley de Suelo, si bien su contenido queda delimitado por lo establecido en los artículos 88.3 y 90 del Reglamento de Planeamiento”*, autorizan con carácter general las edificaciones e instalaciones de *“utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural”*; requiriendo en consecuencia los mismos requisitos que el artículo 31 a) de la Ley 3/2009.

El artículo 8.b de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U de Valderrobres.

ACUERDO

A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ° ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Proceder a la declaración de utilidad pública o interés social, y la necesidad de emplazamiento en el medio rural de autorización especial en suelo no urbanizable, para la Ampliación de explotación equina especial para la práctica ecuestre de 8 a 20 caballos, en polígono 12, parcela 107 de este T.M., ya que constituye un proyecto autorizable en suelo no urbanizable al amparo del régimen establecido en la LUA, las Directrices Parciales de la Comarca del Matarraña, el Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres y las NN.SS del ámbito provincial.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a quien corresponda.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta. La Sra. Moral pregunta acerca de la memoria de la Cuenta General, por la inclusión del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Taula del Sénia, o en la Fundación, se le explica que forma parte de ellos pero a la hora de gestión presupuestarias no influye ni en liquidación ni en cuenta general porque los únicos presupuestos vinculados y que se consolidan son los de la Sociedad Municipal con los del Ayuntamiento. No habiendo ningún ruego o pregunta por parte de los señores concejales, se da por concluido el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

